



RESOLUCION

Vista la Resolución del Director General del Instituto de Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda para la realización del proyecto "Rompiendo Barreras", por importe de treinta mil, trescientas noventa y cuatro euros (30.394,00 €); considerando lo preceptuado en la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veinte de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33022699	Actividades culturales.....	30.394,00 euros.
TOTAL.....		30.394,00 euros.

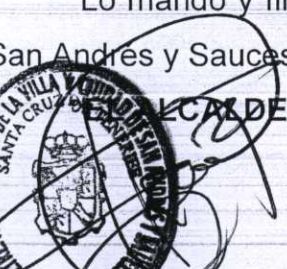

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42090	Otras Transferencias Corrientes de la Administración.	30.394,00 euros.
TOTAL.....		30.394,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.


ALCALDE.,


Fdo: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,
